

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 05

Fecha: 04/02/2019

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 31 001 2011 00069	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ARISTIDES MAESTRE ALVARADO	E.S.S JOSE PRUDENCIO PADILLA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia auto reprograma fecha para celebrar audiencia para el día 01 de marzo de 2019 a las 10:30 a.m. en la sala de audiencia del segundo piso del edificio premium	01/02/2019	

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN UN LUGAR PUBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARIA EN LA FECHA 04/02/2019 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M. POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

*Ma Iseda*  
MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO  
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE  
VALLEDUPAR

Valledupar, primero (1º) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

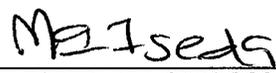
ACTOR:	ARISTIDES MAESTRE ALVARADO
ACCIONADO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - UGPP
MEDIO DE CONTROL:	EJECUTIVO
RADICADO:	20-001-33-31-001-2011-0069-00

Dentro del asunto de la referencia se fijó como fecha para la celebración de las audiencias reguladas en los artículos 372 y 373 del C.G.P., el día 4 de febrero de 2019 a las 10:30 a.m., sin embargo por requerirse un análisis por parte del Profesional Universitario grado 12<sup>1</sup> de la Secretaría del Tribunal Administrativo del Cesar, se remitió el expediente para que rindiera el informe de rigor y a la fecha no ha sido devuelto a este Despacho.

En consecuencia, teniendo en cuenta la disponibilidad del Despacho, se fija como fecha y hora para la celebración de las audiencias a que se hizo referencia, para el día primero (1º) de marzo de 2019, a las 10:30 a.m., la cual se llevara a cabo en la sala de audiencias del segundo piso.

Notifíquese y cúmplase  
(Artículo 295 C.G.P)

  
SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO  
Jueza

REPUBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO Valledupar – Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 005
Hoy, 4 de febrero de 2019, Hora 8:00 A.M.
 MARIA ESPERANZA ISEDA ROSADO Secretaria

<sup>1</sup> Quien fue designado para estas labores a través del Acuerdo No. PSAA15-10414 del 30 de noviembre de 2015, artículo 10